



Factura: 001-002-000036331



20180901019P01314

NOTARIO(A) NELSON RAFAEL CARRION CARRION  
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901019P01314					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE MARZO DEL 2018, (15:28)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LEON SARMIENTO MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909584328	ECUATORIA NA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JIMBO TORRES SARA MAGALI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916210958	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		500,00					



NOTARIO(A) NELSON RAFAEL CARRION CARRION  
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# ESCRITURA DE CESIÓN DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES

**OTORGADA: MARIA DEL CARMEN LEON SARMIENTO**

**A FAVOR DE: SARA MAGALI JIMBO TORRES**

**CUANTÍA: USD\$500.00**

DI DOS COPIAS

Abg. Nelson Rafael Carrion C.  
NOTARIO DÉCIMO NOVENENO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí Abogado NELSON RAFAEL CARRION C., Notario Décimo Noveneno de este Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte la señora MARIA DEL CARMEN LEON SARMIENTO, por sus propios y personales derechos en calidad de CEDENTE, la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de ocupación ejecutiva, domiciliada en esta ciudad; y por otra parte la señora SARA MAGALI JIMBO TORRES, por sus propios y personales derechos en calidad de CESIONARIA; la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniera Comercial, domiciliada en esta ciudad; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidas las comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la Cesión de Participaciones de la Compañía ALVARADO JIMBO CIA. LTDA., al

tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen al otorgamiento de esta escritura, ejecutan los actos y celebran las

estipulaciones que en él se contienen las siguientes personas: la señora Ingeniera

SARA MAGALI JIMBO TORRES, por sus propios derechos, en calidad de

CEDENTE; y por otra parte la señora MARIA DEL CARMEN LEON

SARMIENTO, quien declara ser propietaria de **ochocientos dieciséis**

participaciones de la compañía ALVARADO JIMBO CIA. LTDA., quien lo

hace por sus propios derechos, declarando que es ecuatoriana, mayor de edad,

portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero nueve cinco ocho

cuatro tres dos ocho (0909584328). Los comparecientes con suficiente poder

para celebrar contratos y contraer obligaciones de acuerdo con el Derecho Civil

y la Ley de Compañía del Estado Ecuatoriano. **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.- a)** La Compañía ALVARADO JIMBO CIA. LTDA., se

constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el señor Ab. Renato

Carlos Esteves Sañudo Notario Suplente encargado de la Notaria Vigésima

Novena del Cantón Guayaquil, el cinco de agosto del dos mil once e inscrita en

el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce de septiembre del dos mil

once, la misma que tiene su Registro Único de Contribuyente número cero

nueve nueve dos siete tres nueve nueve cero ocho cero cero uno, y se encuentra

al día en el pago de sus obligaciones con el Servicio de Rentas y la

Superintendencia de Compañías del Ecuador, y está operativa en giro de su

negocio de acuerdo con los balances económicos financieros que son de pleno

conocimiento de quienes intervienen en este acto notarial; **b)** según Junta

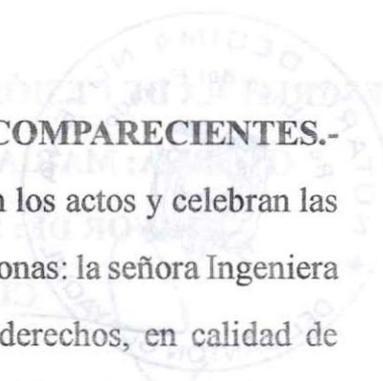
General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía

ALVARADO JIMBO CIA. LTDA, celebrada el trece de septiembre del dos mil

quince a las dieciséis horas en las oficinas de la persona jurídica referida,

ubicada en la Calle cincuenta- A de esta ciudad de Guayaquil, se llevó a cabo la

BOGOTÁ, COLOMBIA, 10 DE ABRIL DE 2011.  
NOTARIO SUPLENTE  
RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO





Ing. Nelson Pineda Cordero  
NOTARIO DÉCIMA NEVEVA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la totalidad del Capital Social, al tenor del Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, en la que se autorizó en forma expresa y sin ninguna restricción a sus derechos que por ser procedente y legal se lleve a cabo el acto notarial por el cual la accionista MARIA DEL CARMEN LEON SARMIENTO, por sus propios y universales derechos ceda en forma total y absoluta con todos los beneficios que le corresponden su paquete accionario compuesto de **ochocientas dieciséis** participaciones nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de la Ing. SARA MAGALI JIMBO TORRES; c) Las partes contratantes ordenan que se agregue a esta minuta para que se incluyan en todas las copias que se otorguen copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ALVARADO JIMBO CIA. LTDA., como documento habilitante en este instrumento para se inserte en todas las copias que se otorgan. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** con estos antecedentes la señora MARIA DEL CARMEN LEON SARMIENTO cede y transfiere todos y cada uno de los derechos que como socia le corresponden por ser la propietaria de **ochocientas dieciséis** participaciones de un valor de un dólar cada una del capital social de la compañía. Cesión que es forma libre y voluntaria por así haberlo convenido y estar debidamente autorizada la cesión de las **ochocientas dieciséis** participaciones que representanta el equivalente monetario de ochocientos dieciséis dólares del capital social de la empresa, sin ninguna limitación a su dominio, pues su deseo y voluntad es no reservase nada para sí sobre las participaciones que cede y traspasa a futuro. Estando presente en interviniendo en este acto notarial la señora Ing. SARA MAGALI JIMBO TORRES, acepta la cesión y el traspaso que le hace a su favor mediante este acto notarial de las **ochocientas dieciséis** participaciones que le corresponden

Abogado  
SARA MAGALI JIMBO TORRES  
C. OROVEJO  
E. GUISAGUIL

en el capital social de la compañía ALVARADO JIMBO CIA. LTDA., con la respectiva autorización de la Junta General de Accionistas, por convenir así a sus intereses, las partes contratantes convienen que la señora Ing. SARA MAGALI JIMBO TORRES, que adquiere las participaciones referida de la compañía ALVARADO JIMBO CIA. LTDA., la registren en los libros contables de la Compañía, a fin de que se tome nota por la gerencia de la empresa para los efectos legales de quienes son los accionistas del capital social de la empresa ALVARADO JIMBO CIA LTDA. **CUARTA.- PRECIO.-** el precio pactado y convenido por las **ochocientas dieciséis** participaciones considerando el giro del negocio y el estado financiero de la misma, la totalidad del precio pactado y convenido es la suma de **QUINIENTOS DOLARES**, que es el justo precio establecido de acuerdo al giro del negocio y el estado financiero de la compañía. Que la vendedora los recibe en dinero en efectivo, es decir, la suma de quinientos dólares de Norteamérica, moneda de curso legal en el Ecuador, dejando constancia que no tiene nada que reclamar a futuro, por este acto ni por ningún otro motivo. **QUINTA.- AUTORIZACION.-** Queda autorizada la señora Ing. SARA MAGALI JIMBO TORRES, para realizar por el sistema informático de la Superintendencia de Compañías el ingreso de este acto notarial y registrar la cesión en el área respectiva del registro de los socios de la compañía. **SEXTA.-** Las partes declaran que nada tienen que reclamarse a futuro entre sí, por la cesión y traspaso de las participaciones del capital de la empresa por este motivo ni por ningún otro, el deseo de quien transfiere y de quien las adquiere, no es otro que cumplir con la obligación que determina la Ley Especial de la Materia. Agregue Usted Señor Notario el documento habilitante que se acompaña a esta minuta y todos los requisitos legales.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** La misma que se encuentra firmada por el Abogado Jose Bruque Martrus, registro del Foro de Abogados, número

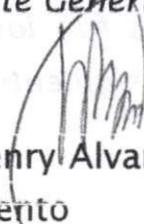
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA " ALVARADO JIMBO CIA. LTDA."

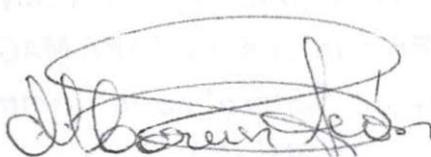
En Guayaquil a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete a las dieciséis horas en las oficinas situadas en las calles cincuenta-A y Avenida Barcelona manzana tres solar número diez del sector Guasmo Norte, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía ALVARADO JIMBO CIA. LTDA., señores HENRY ALVARADO CARDENAS, propietario de 39.984 participaciones de un dólar cada una y por otra parte la señora MARIA DEL CARMEN LEON SARMIENTO, propietaria de 816 participaciones de un dólar cada una, en consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de CUARENTA MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES, como consecuencia del aumento del capital realizado mediante escritura pública otorgado ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil. Ab. Lucrecia Cordova López, documento que tiene fecha de otorgamiento 05 de julio del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón referido el 07 de julio del 2016. Encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, la totalidad de los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente declara legalmente instalada esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, presidida la Junta por el Presidente de la compañía HENRY FERNANDO ALVARADO CARDENAS y actúa como Secretaria la señora SARA MAGALI JIMBO TORRES, quien ejerce las funciones de Gerente General de la Compañía: con el objeto de tratar el siguiente y único punto del día:

**" CONOCER EL PEDIDO DE PODER TRANSFERIR LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA LA SOCIA SEÑORA MARIA DEL CARMEN LEON SARMIENTO, LAS QUE SON EN NUNERO DE OCHOCIENTAS DIECISEIS PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR CADA UNA, A CUALQUIER SOCIO DE LA COMPAÑIA QUE MANIFIESTE SU INTERES.**

En este estado los accionistas presentes que constituyen la totalidad del Capital social de la compañía, declaran instalada la Asamblea General Extraordinaria para conocer la solicitud de la socia señora MARIA DEL

CARMEN LEON SARMIENTO y resolver como corresponde, Acto seguido se dispone a través de la presidencia de la Asamblea lo siguiente: Aceptada la solicitud de transferencia, se ordena que a través de la Secretaria de la Asamblea se de lectura a la orden del día. Conocido y producida la deliberación y por cuanto no se opone a los Estatutos de la Compañía ni a la Ley Especial de la Materia, la señora SARA MAGALI JIMBO TORRES, manifiesta su voluntad de adquirir la totalidad de las participaciones que corresponden en el capital de la compañía a la señora MARIA DEL CARMEN LEON SARMIENTO, esto es, el equivalente ochocientas dieciseis participaciones sociales de un valor de un dólar cada una. En forma unánime los accionistas aceptan la transferencia de las ochocientas dieciseis participaciones que correspondían en el capital social de la empresa a la señora MARIA DEL CARMEN LEON SARMIENTO y se dispone y se autoriza a la Gerente señora SARA MAGALI JIMBO TORRES, las adquiera mediante la transferencia de dominio de las mismas, que deberá efectuarse por escritura pública de acuerdo con lo que dispone la Ley de Compañías vigente. No habiendo más puntos que tratar, se declara concluida la sesión y dispone un receso de 15 minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión con la presencia de la totalidad del capital social de la compañía la señora Gerente - Secretaria da lectura al contenido del acta que antecede la misma que es aprobada por unanimidad suscribiendo para constancia los accionistas concurrentes, siendo las dieciocho horas con diez minutos. Acta que la suscriben el Presidente, la accionista cedente de sus participaciones y la Gerente General de la Compañía.

  
Sr. Henry Alvarado Cardenas  
Sarmiento  
Presidente

  
Sra. Maria del Carmen León  
Accionista

  
Ing. Sara Magaly Jimbo Torres  
Gerente - Secretaria



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0916210958

**Nombres del ciudadano:** JIMBO TORRES SARA MAGALI

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/AZUAY/PAUTE/PAUTE

**Fecha de nacimiento:** 7 DE FEBRERO DE 1978

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO COMERCIAL

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ALVARADO C HENRY FERNANDO

**Fecha de Matrimonio:** 8 DE FEBRERO DE 1998

**Nombres del padre:** VICENTE ROMULO

**Nombres de la madre:** TORRES MARCIA

**Fecha de expedición:** 13 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018

Emisor: ESTEFANIA ANDREA MONTENEGRO CHICA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 19 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-105-88978



186-105-88978

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSO



CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**LEON SARMIENTO MARIA DEL CARMEN**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAS GUAYAQUIL**  
PEDRO CARBO / CONCEPCION  
FECHA DE NACIMIENTO **1964-09-09**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **Divorciada**

Nº **090958432-8**



INSTRUCCION **SUPERIOR**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LEON HUMBERTO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SARMIENTO SARA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **GUAYAQUIL 2011-06-09**  
FECHA DE EXPIRACION **2021-06-09**

PROFESION / OCUPACION **LIC. PSICOLOGIA EDUC.**

E3333V2222

0008-60911




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

REPUBLICA DEL ECUADOR

**199**  
JUNTA Nº

**199 - 152**  
NÚMERO

**0909584328**  
CEDULA

**LEON SARMIENTO MARIA DEL CARMEN**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**GUAYAS**  
PROVINCIA

**GUAYAQUIL**  
CANTÓN

**TARQUI**  
PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCION:**  
ZONA: 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNE

CIDADANA (O)

RECONOCIMIENTO DEL SU SUFRAJO  
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

RECONOCIMIENTO DEL SU SUFRAJO  
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

RECONOCIMIENTO DEL SU SUFRAJO  
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

*Valerio Lora*  
PRESIDENTE DE LA JURY

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909584328

Nombres del ciudadano: LEON SARMIENTO MARIA DEL CARMEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.PSIC.EDUCATIVA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LEON HUMBERTO

Nombres de la madre: SARMIENTO SARA

Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018

Emisor: ESTEFANIA ANDREA MONTENEGRO CHICA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 19 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-105-88969



185-105-88969

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

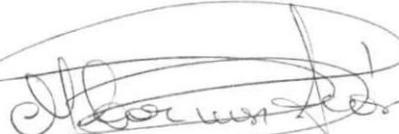




ESTA FOJA CORRESPONDE A LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CESIÓN DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA MARIA DEL CARMEN LEON SARMIENTO A FAVOR DE: SARA MAGALI JIMBO TORRES

cero nueve- mil novecientos sesenta y nueve- once.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos, que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a las comparecientes, aquellas se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorporan al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual Doy Fe.-

Abg. Nelson Rafael Carrion C.  
NOTARIO DÉCIMO NOVENO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

(f)   
Sra. MARIA DEL CARMEN LEON SARMIENTO  
CC# 09095 84328



(f)   
Sra. SARA MAGALI JIMBO TORRES  
CC# 0916210958





Abg. NELSON RAFAEL CARRION C.



NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en esta ciudad el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.-



Abg. Nelson Rafael Carrion C.  
NOTARIO DÉCIMO NOVENO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

